



Manual de Organización **Seguridad Pública**

Chalchicomula de Sesma, Puebla.





ÍNDICE

Presentación	3
Marco Jurídico	4
Misión y Visión	7
Valores	7
Objetivo General	8
Estructura Orgánica	9
Inventario de Descripción de Puestos	10
a) Director de Seguridad	11
b) Policía	13
Directorio	15
Glosario de Términos	16
Validación	17





Presentación

A fin de refrendar el Marco de Legalidad y respeto a los Derechos de las personas con el que se está sustentando el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla, deberán de desarrollar sus funciones con estricto respeto a los derechos fundamentales plasmados en el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Director de Seguridad Pública Municipal





MARCO JURÍDICO

Normativa Federal

- ✚ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ✚ Ley Federal del Trabajo
- ✚ Ley General de Contabilidad Gubernamental
- ✚ Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- ✚ Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- ✚ Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- ✚ Ley del Servicio Militar
- ✚ Ley General de Protección Civil
- ✚ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Normativa Estatal

- ✚ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- ✚ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- ✚ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- ✚ Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla
- ✚ Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- ✚ Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público
- ✚ Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
- ✚ Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Puebla
- ✚ Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Entes Públicos
- ✚ Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ✚ Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ✚ Ley de Archivos del Estado de Puebla
- ✚ Ley de Gobierno Digital para el Estado de Puebla y sus Municipios
- ✚ Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla
- ✚ Ley para la Regularización de la Propiedad Inmobiliaria de Predios Rústicos en el Estado de Puebla.
- ✚ Ley del Transporte del Estado de Puebla





- ✚ Ley Estatal del Deporte
- ✚ Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla.
- ✚ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla
- ✚ Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Puebla
- ✚ Ley para la Protección del Ambiente Natural y el Desarrollo Sustentable del Estado de Puebla
- ✚ Decreto del H. Congreso del Estado, por el que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla, y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.

Normativa Municipal

- ✚ Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla 2021-2024
- ✚ Ley de Ingresos 2022.
- ✚ Presupuesto de Egresos del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Ejercicio Fiscal 2022.
- ✚ Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.
- ✚ Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Chalchicomula de Sesma.

Políticas Emitidas

- ✚ Código de Ética para los Servidores Públicos del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla.
- ✚ Código de Conducta para los Servidores Públicos del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla.

Manuales Administrativos

- ✚ Manual de Organización del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla.
- ✚ Manual de Procedimientos del Municipio de Chalchicomula de Sesma, Puebla.





Reglamentos de la Administración Municipal

- ✚ Reglamento Interior del Ayuntamiento de Chalchicomula de Sesma, Puebla.





MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Regular la seguridad pública de manera conjunta con el personal operativo; implementando acciones preventivas, especiales y conjuntas con las diferentes autoridades, con el fin de combatir actos ilícitos.

Mantener estrategias coordinadas con los tres niveles de Gobierno en caso de presentarse contingencias naturales que pongan en riesgo la vida y bienes de los habitantes del Municipio, así como la capacitación permanente y formación de brigadas como actividades prioritarias.

VISIÓN

Trabajar de forma honesta, eficaz y oportuna, con todo el personal asignado a velar por la tranquilidad y protección física y de bienes de los habitantes de todo el Municipio, buscando la proximidad social con todos los habitantes del Municipio.

VALORES

-  Integridad
-  Honestidad
-  Espíritu de Servicio
-  Credibilidad
-  Sencillez
-  Eficiencia
-  Eficacia
-  Efectividad





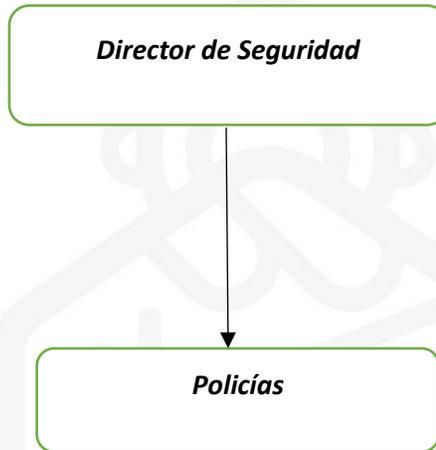
OBJETIVO GENERAL

Garantizar en todo momento el Estado de Derecho y la seguridad de las personas y sus bienes, promoviendo la cultura de la legalidad, la prevención, y la capacitación en el marco de respeto y dignidad de todos los ciudadanos.





ESTRUCTURA ORGÁNICA





DESCRIPCIONES DE PUESTOS

Director de Seguridad

Nombre del Puesto:	Director de Seguridad
Jefe Inmediato:	Presidente Municipal, Regidor de Gobernación
Personal a su cargo:	Policías
Total de personas que supervisa:	40 personas
Nivel de Mando:	Superior
Escolaridad:	Mínima: Preparatoria Deseable: Licenciatura
Conocimientos:	Leyes y reglamentos federales, estatales y municipales relacionados con la Seguridad, Bando de Policía y Buen Gobierno, técnicas y tácticas policiales, derechos humanos.
Edad:	25 años en adelante
Sexo:	Indistinto
Estado Civil:	Indistinto

Definición del Puesto:

Garantizar en todo momento, el estado de derecho y la seguridad de las personas y sus bienes, promoviendo la cultura de la legalidad en un marco de respeto a la dignidad y a los derechos humanos, a través de la prevención del delito, la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional de la sociedad organizada.

Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presidente Municipal ➤ Regidor de Gobernación ➤ Policías 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consejo Estatal de Seguridad Pública ➤ Cereso ➤ Otras





Descripción de Funciones del Puesto

- ✚ Conduce en el Municipio las normas, políticas y programas que derivan de la Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- ✚ Adopta, implementa, ejecuta y aplica las políticas de seguridad pública, así como los instrumentos, medidas y acciones necesarias para preservar el orden público.
- ✚ Previene y combate la comisión de delitos y faltas administrativas.
- ✚ Establece las acciones y medidas necesarias o convenientes para la prevención del delito.
- ✚ Protege la vida, los derechos de los habitantes, así como su patrimonio, y en su caso proporcionar el auxilio necesario en situaciones de siniestros y desastres.
- ✚ Establece las políticas y procedimientos necesarios para la administración y control eficiente de los recursos humanos y materiales de la Dirección.
- ✚ Protege las instalaciones y bienes del dominio público municipal, que se encuentra bajo su resguardo o que por mandato, disposición legal o asignación le corresponda su cuidado y protección.
- ✚ Asesorar al Presidente Municipal en asuntos de seguridad pública.
- ✚ Detiene, presenta y pone a disposición en forma inmediata de las autoridades competentes, a los infractores de los Reglamentos Municipales y Bando de Gobierno y Policía del Municipio.
- ✚ Propone al Presidente Municipal las medidas conducentes para la vigilancia, seguridad y control del tránsito en el Municipio.
- ✚ Diseña, establece y difunde los programas de educación vial entre la población del Municipio.
- ✚ Implementa programas de pláticas en materia de prevención del delito, dirigidas a alumnos de las Instituciones Educativas, padres de familia, profesores, delegados y ciudadanía en general, con el fin de reducir la comisión de delitos.
- ✚ Auxilia a las autoridades federales y estatales y en su caso a otros Municipios en el cumplimiento de sus atribuciones, cuando así lo requieran y sea procedente, con el objeto de preservar el orden público y proteger la integridad física de las personas y sus bienes, particularmente en situaciones de peligro general.

Herramientas necesarias para su puesto

Herramientas:

- 1) Equipamiento
- 2) Vehículo
- 3) Capacitación
- 4) Adiestramiento
- 5) Armamento





Policías

Nombre del Puesto:	Policías
Jefe Inmediato:	Director de Seguridad
Personal a su cargo:	Ninguno
Total de personas que supervisa:	Ninguno
Nivel de Mando:	Medio
Escolaridad:	Mínima: Secundaria Deseable: Licenciatura
Conocimientos:	Conocimientos de Reglamentación Municipal, técnicas operativas policiales
Edad:	18 años en adelante
Sexo:	Indistinto
Estado Civil:	Indistinto

Definición del Puesto:

Mantener el orden y la paz el Municipio, con funciones operativas a quien le corresponde atender de forma directa, las eventualidades referentes a seguridad pública, realizar patrullajes y brindar apoyo a la ciudadanía.

Relaciones	
Internas	Externas
<ul style="list-style-type: none">➤ Presidente Municipal➤ Regidor de Gobernación➤ Director de Seguridad➤ Juez calificador	<ul style="list-style-type: none">➤ Ministerio Público➤ Ciudadanía➤ Otras





Descripción de Funciones del Puesto

- ✚ Salvaguardar la vida, la integridad, los derechos y bienes de las personas.
- ✚ Preservar las libertades, el orden y la paz pública en el territorio del Municipio, con estricto apego a la protección de los derechos humanos.
- ✚ Previene que se cometan faltas administrativas y delitos.
- ✚ Participa en operativos de coordinación con otras corporaciones policiales, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda.
- ✚ Auxilia al Ministerio Público en la persecución de presuntos delincuentes.
- ✚ Cumple las órdenes que reciban de sus superiores jerárquicos en relación con la aplicación de las disposiciones de la ley de la materia y demás disposiciones legales.
- ✚ Se abstiene en todo momento de infligir, tolerar o permitir actos de tortura, aun cuando se trate de una orden superior; al conocimiento de ello, lo denunciará inmediatamente ante la autoridad competente.
- ✚ Solicita a su jefe inmediato materiales y equipo necesario para el desempeño adecuado de sus actividades.
- ✚ Realiza registros administrativos de todas sus actividades (bitácoras, oficios, etc.)
- ✚ Las demás funciones inherentes a su puesto o las que en su caso le asigne su jefe inmediato.
- ✚ Dar seguridad, mediante patrullajes en movimiento atendiendo de manera inmediata auxilios solicitados por la ciudadanía.

Herramientas necesarias para su puesto

Herramientas:

- 1) Equipamiento
- 2) Patrulla
- 3) Arma de fuego





DIRECTORIO

<i>Director de Seguridad Pública</i>	
Palacio Municipal Chalchicomula de Sesma, Puebla Tel. 245 452 0058 Parque de los Cedros 11, Colonia Centro	





GLOSARIO DE TÉRMINOS

- ✓ **Manual de Organización:** Es un documento detallado que contiene Marco Jurídico, organización, objetivo y funciones de la Dependencia o Entidad, constituyéndose además en un instrumento de apoyo administrativo, que describe las relaciones orgánicas que se dan entre las unidades administrativas, siendo ellos un elemento de apoyo a su funcionamiento.
- ✓ **Organigrama:** Representación gráfica de la estructura formal de una organización y/o institución que muestra interrelaciones, las funciones, los niveles jerárquicos, las obligaciones y la autoridad existentes dentro de ella.
- ✓ **Descripción de Puestos:** Herramienta empleada para identificar las tareas por cumplir y las responsabilidades que implica cada uno de los puestos de la organización.
- ✓ **Puesto:** Es la unidad impersonal de trabajo integrada por un conjunto homogéneo de tareas, responsabilidades y requisitos para el cumplimiento de una o varias funciones y el logro de los objetivos de una o varias áreas administrativas.
- ✓ **Función:** Conjunto de actividades afines y coordinadas necesarias para alcanzar los objetivos de una institución de cuyo ejercicio generalmente es responsable un órgano o unidad administrativa; se definen a partir de las disposiciones jurídico-administrativas.
- ✓ **Escolaridad:** Se refiere al grado de estudios mínimo deseado para el puesto que se describe para que los objetivos asignados al puesto puedan ser alcanzados.





VALIDACIÓN

C. Uruviel González Vieyra
Presidente Municipal

Palacio Municipal

Chalchicomula de Sesma, Puebla

Tel. 245 452 0058

Parque de los Cedros 11, Colonia
Centro

